

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ciencia de Datos Aplicada

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:** Universitat Oberta de Catalunya

**Código del título:** 2503774

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **28 de marzo de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se vincula la titulación al ámbito de conocimiento "Ingeniería informática y de sistemas".

Se añade el reconocimiento de Masters de Formación Profesional que tengan relación directa con el grado (máximo de 12 créditos ECTS)

- Curso de Especialización en Inteligencia Artificial y Big Data.
- Curso de Especialización en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información.
- Curso de especialización de Desarrollo de aplicaciones en lenguaje Python.

Se ajusta la planificación de la enseñanza:

- La asignatura de Análisis Multivariante pasa a estar asignada al ámbito de conocimiento de Matemáticas y Estadística en lugar de estar asignada en Matemáticas (en el área de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura).
- Se añaden dos asignaturas optativas nuevas y se eliminan dos asignaturas ya existentes.
- Se modifica la denominación de diferentes asignaturas.
- Se modifica la denominación de una materia.
- Se eliminan los itinerarios de optatividad que anteriormente figuraban en el suplemento europeo al título de los estudiantes.

Se adapta la memoria del título al RD 822/2021 a resultados de aprendizaje aportando:

- Objetivos formativos
- RA de título
- RA de materias
- Actividades formativas, metodologías docentes
- Sistemas evaluación

Se incorpora un resultado de aprendizaje a nivel programa relacionado con la perspectiva de género, la sostenibilidad y el compromiso ético y social.

En cuanto a los sistemas de evaluación, y fundamentalmente en su aspecto del control, la Universidad ha trabajado en distintas iniciativas y ha dedicado esfuerzos para asegurar el nivel de calidad y exigencia en los sistemas de evaluación en línea, incorporando las herramientas de Inteligencia Artificial generativa como elemento a considerar. También se han puesto en marcha grupos de trabajo, se han realizado pruebas piloto y se han analizado resultados.

Se valoran positivamente las acciones llevadas a cabo, sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, se considera importante seguir avanzando en medidas concretas para evitar el fraude en el control de la identidad, respetando la legislación vigente de protección de datos, y especialmente en la autoría de las pruebas de evaluación, más allá del plagio, por ejemplo, diseñando medidas para evitar que los estudiantes utilicen modelos de lenguaje, comunicación con otras personas, u otro tipo de ayudas externas, durante la realización de las pruebas de evaluación. Estas medidas se deberán monitorizar para evaluar su eficacia. El problema actualmente ya no es tanto la copia del trabajo de otros o la impersonación, sino que el estudiante haga pasar por propias respuestas proporcionadas por terceros, o que son generadas automáticamente. Con todo, la comisión piensa que en la mayoría de los casos se podrán encontrar vías para sortear las medidas de control establecidas por lo que considera importante mantener algún tipo de evaluación presencial en las enseñanzas a distancia.

Se define el perfil de egreso

Se actualiza el enlace a la normativa académica.

Se actualiza la información sobre movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Se actualiza el perfil del profesorado.

Se actualiza la información sobre el personal de apoyo a la docencia.

Se actualizan los recursos materiales y servicios

Se actualiza la información sobre Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

Se aporta información sobre la aplicación y seguimiento de la evaluación digital en la UOC

Se actualiza la persona responsable del título, representante legal y solicitante.

Se incorpora el cronograma de implantación de la modificación.

## Resultado del informe

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Seguir avanzando en medidas concretas para evitar el fraude en el control de la identidad y especialmente en la autoría de las pruebas de evaluación, y reflexionar sobre la reincorporación de la evaluación individual presencial.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas